



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Comisar.  
de Quartel

Señor Don Francisco, Comisario de Quartel, por el Rey.  
 Se acuerda la atribucion de los Capitanes de  
 Comandancia de Quartel, por el Rey.  
 Para el art. 12.º de la Instrucion de los Alcaldes  
 de Barrios contenida en el auto del Consejo Real  
 de 21.º de Octubre de 1768. esta unida de los Regidores  
 Alcaldes de Barrios jurisdiccion economica y prevenc-  
 tiva con los Regidores, y por consecuencia de esta  
 Regla no hay peligro de que se confundan las  
 atribuciones de los Comisarios de Quartel  
 con las de otros. Por tanto, se acuerda como sigue  
 preceder conseruacion de los Comisarios de  
 Prevencion, cada uno de ellos se tomara conser-  
 vando la Racion en si mismo, sabiendo dirigirse  
 a otros a demandar sus operaciones p.ª facilitar el  
 servicio p.ª. Por otra parte los individuos del  
 Ayuntamiento, y el Consejo de Comisarios de Barrios  
 Regidores, Comisarios de Quartel, y su Autoridad  
 y Representacion personal sea muy util al orden  
 y tranquilidad p.ª. y sepa q. habia un obstaculo  
 p.ª. el desempeño de estas Comisarias que la  
 Comision de Metabolismo es muy provechosa  
 y q. la prudencia y prevision de los Caballeros  
 Capitanes jamas podran dar lugar a

